

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70
VELILLA DE SAN ANTONIO

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Concejalía de Medio Ambiente de 17 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del «Arrendamiento de finca rústica por concurso con destino a la ejecución del proyecto denominado “Huertos Ecológicos de Ocio” en el término municipal de Velilla de San Antonio», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría y Plataforma de Contratación del Estado.
 - 2) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28891 Velilla de San Antonio (Madrid).
 - 4) Teléfono: 916 705 300.
 - 5) Fax: 916 608 062.
 - 6) Correo electrónico general@yto-velilla.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://www.ayto-velilla.es/>
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/myportal/plataforma>
 - 8) Número de expediente: 561/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: arrendamiento de finca rústica por concurso con destino a la ejecución del proyecto denominado “Huertos Ecológicos de Ocio” en el término municipal de Velilla de San Antonio.
 - b) Duración del contrato: cuatro años contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato en documento administrativo
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa.
 - d) Criterios de adjudicación:
 1. Canon a satisfacer por el Ayuntamiento, hasta un máximo de 80 puntos.
 - Se valorará que el precio del arrendamiento de la finca sea a la baja con relación al tipo fijado en este pliego.
 - Para la valoración de este criterio se usará la siguiente fórmula con dos decimales:

$$\frac{P_o}{P_m} \times 80$$

P_o = valor de diferencia entre el canon de arrendamiento total para los cuatro años fijado en este pliego menos el precio ofertado como alquiler del suelo también para los cuatro años.

P_m = canon de arrendamiento fijado para los cuatro años, en este pliego.

2. Poder contar con acometida a la red de agua del Canal de Isabel II, o con un pozo legalizado y registrado en la Confederación Hidrográfica del Tajo, 10 puntos.

- Para ello se deberá presentar un documento que justifique plenamente o bien la existencia del contrato de acometida a la red de agua o bien el documento oficial de registro del pozo ante la Confederación Hidrográfica del Tajo. En la valoración de este criterio se adjudicará la totalidad de los puntos reflejados en este criterio a la plica que presente los documentos acreditativos.
3. Estar la parcela vallada perimetralmente y con un acceso para vehículos, 10 puntos.
Para ello se deberá presentar un documento fotográfico que demuestre que la parcela está vallada en todo su perímetro, mostrándose principalmente el acceso de vehículos con el que cuenta.
En la valoración de este criterio se adjudicará la totalidad de los puntos reflejados en este criterio a la plica que presente los documentos acreditativos.
4. Poder contar con acometida a la red de suministro eléctrico en baja tensión, 7 puntos.
Para ello se deberá presentar un documento con el número de contrato y la potencia contratada por parte de una compañía comercializadora de energía eléctrica.
En la valoración de este criterio se adjudicará la totalidad de los puntos reflejados en este criterio a la plica que presente los documentos acreditativos.
5. Cercanía al edificio de la Casa Consistorial, 3 puntos.
Se valorará la distancia que exista en línea recta, medida según el plano catastral de rústica, desde la finca objeto del arrendamiento hasta el edificio de la Casa Consistorial.
En la valoración de este criterio se adjudicará la totalidad de los puntos reflejados a la plica que presente la menor distancia.
4. Valor estimado del contrato: 3.999,84 euros, más el IVA correspondiente.
5. Presupuesto base de licitación: 1.000,00 euros/año.
6. Garantías exigidas: no se exigen.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
8. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
9. Apertura de ofertas: en el salón de actos del Ayuntamiento, el octavo día hábil tras la publicación en el “perfil del contratante” de la composición de la Mesa de Contratación, lo que tendrá lugar tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las nueve y treinta horas.
10. Gastos del contrato: son de cuenta del adjudicatario los siguientes:
— Los preparatorios y de formalización del contrato.
— Los tributos estatales, municipales y autonómico que deriven del contrato.
— Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
— Los gastos e impuestos derivados del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuyo importe máximo se estima en 6.000,00 euros aproximadamente por anuncio, que se hará efectivo en el plazo de quince naturales a partir de la notificación que al efecto le dirija el Ayuntamiento.

En Velilla de San Antonio, a 17 de octubre de 2017.—La alcaldesa-presidenta, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/35.205/17)

